

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Facultad de Ciencias Económicas**

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC

DEPOSITO LEGAL

PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

**FUNDAMENTOS PARA EL ANALISIS E INTERPRETACION  
DE BALANCES DE BANCOS COMERCIALES**

**TESIS**

presentada a la Junta Directiva de la Facultad  
de Ciencias Económicas, de la Universidad de  
San Carlos de Guatemala, por

**CARLOS ENRIQUE CARRERA SAMAYOA**

en el acto de su investidura de

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

en el Grado de Licenciado.



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1958.**

JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

<i>Decano</i> .....	Dr. Héctor Goicolea Villacorta.
<i>Vocal 1º</i> .....	Lic. Maximino Ruano Ayala.
<i>Vocal 2º</i> .....	Lic. Arturo Morales Palencia.
<i>Vocal 3º</i> .....	Lic. Santiago Castillo Avila.
<i>Vocal 4º</i> .....	Br. Augusto Rosado Lara.
<i>Vocal 5º</i> .....	Br. Jorge M. Lau Menéndez.
<i>Secretario</i> .....	Lic. Manuel Bendfeldt.

Tribunal que practicó el Examen General Privado:

<i>Decano</i> .....	Dr. Gabriel Orellana h.
<i>Examinador</i> .....	Dr. Rafael Ramos Bosch.
<i>Examinador</i> .....	Lic. Gerardo Gordillo Barrios.
<i>Examinador</i> .....	Lic. Arturo Aroch.
<i>Secretario</i> .....	Lic. Juan María Gutiérrez.

DL  
03  
T(47)

LICENCIADO JOAQUIN PRIETO B.  
Contador-Auditor Público y Economista  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Colegiado Nº 33  
12 Avenida 31-40. Guatemala.

Guatemala, 5 de Noviembre de 1958.

Señor Decano de la  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Dr. Héctor Goicolea Villacorta.  
Presente.

Señor Decano:

Atendiendo la designación que usted se sirvió hacerme, procedí a guiar y supervisar el trabajo que esa Decanatura señaló al Br. Carlos E. Carrera Samayoa como tesis para sustentar en el examen general, previo a optar al título de Contador-Auditor Público en el grado de Licenciado.

Dicho trabajo se titula: "FUNDAMENTOS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE BALANCES DE BANCOS COMERCIALES"; está presentado convenientemente y su desarrollo adecuado a la naturaleza del tema; es en sí un reflejo de las observaciones y experiencia personal del sustentante, y contiene ideas y juicios que evidencian amplio conocimiento y familiarización con los problemas bancarios abordados. Constituye, en mi opinión, un importante aporte bibliográfico sobre una materia acerca de la cual se carece en nuestro medio.

*Por las razones apuntadas, me permito dictaminar en el sentido de que se acepte el trabajo de tesis del Br. Carrera Samayoa, tomándome la libertad de recomendar al Señor Decano le dé la aprobación correspondiente.*

*Sin otro particular, me es grato suscribirme del Señor Decano, muy atento y deferente servidor,*

LIC. JOAQUÍN PRIETO B.

## INDICE

Introducción .....	Págs. 7
--------------------	------------

### Capítulo I

#### ANALISIS E INTERPRETACION DE BALANCES

1. Conceptos. 2. Objeto. 3. Importancia. 4. Metodología ....	11-14
--	-------

### Capítulo II

#### BANCOS COMERCIALES

1. Conceptos. 2. Régimen Legal .....	15-18
--------------------------------------	-------

### Capítulo III

#### LIQUIDEZ

1. Concepto. 2. Encaje Bancario. 3. Regulaciones legales sobre encajes. 4. Cómo se determina la liquidez. 5. Cómo se mide la liquidez. 6. Indices de liquidez .....	19-28
---	-------

### Capítulo IV

#### SOLVENCIA

1. Concepto. 2. Régimen Legal. 3. Cómo se determina y mide la solvencia. 4. Indices de solvencia .....	29-36
--	-------

### Capítulo V

#### RELACIONES E INDICES

1. Generalidades. 2. Origen de los recursos. Indices de ocupación. 3. Velocidad de circulación de depósitos. 4. Fre-	
--	--

	Págs.
cuencia de Rotación de la Cartera. 5. Relación de Utilidades a Capital. 6. Relación de Utilidades a recursos totales. 7. Costos financiero y de operación de los depósitos. 8. Valor en libros de las acciones .....	37-46

### Capítulo VI

#### ESTADOS COMPARATIVOS

1. Balance General Comparativo. 2. Balance General Promedio. 3. Estado de Origen y Aplicación de Fondos ....	47-52
--	-------

### Capítulo VII

Conclusiones .....	53-54
--------------------	-------

### APENDICE

Programa General (Mínimo) de Análisis e Interpretación de Balances (aplicable a Bancos comerciales) .....	55-58
Bibliografía .....	59-60

## INTRODUCCION

Más o menos a principios de siglo (entre 1900 y 1910) se manifestó la tendencia de ahondar en el conocimiento de la situación económico-financiera de las empresas y en el proceso evolutivo de los negocios, mediante estudios analíticos de los guarismos que integran los balances y otros estados financieros, estudios que en sus inicios fueron de tipo comparativo. Wall<sup>1</sup> atribuye a James G. Cannon, funcionario del Fourth National Bank of New York, el primer análisis comparativo. El propio autor admite que esa forma de análisis no pasó de ser puramente aritmética, pero que no obstante ya contenía latentes los gérmenes del examen financiero por medio de "razones" que tanta preponderancia habría de cobrar en el correr de los años.

Aún cuando este trabajo no se propone hacer un estudio retrospectivo acerca de cómo nació y evolucionó la investigación del estado económico de las empresas, se cita la época en que se manifestó tal inquietud, a fin de que pueda medirse la distancia y el camino recorridos para llegar a lo que constituye hoy por hoy un elemento de singular valía en la vida profesional del Contador-Auditor Público: el Análisis e Interpretación de Balances.

Infortunadamente, en Guatemala esta disciplina no ha cobrado aún importancia relevante como instrumento directriz en las operaciones mercantiles, menos en las de tipo bancario.

Nuestra reserva para incorporar a un modus operandi determinado cualquier innovación —sobre todo si es de carácter técnico— y el tradicional conservatismo de nuestros banqueros, le han negado al análisis e interpretación

---

<sup>1</sup> Análisis de Estados Financieros, Fondo de Cultura Económica.

de balances la oportunidad y el sitio que las modernas tendencias bancarias reclaman imperativamente. No puede desconocerse empero, que aún cuando los bancos tuvieran la intención de servirse de tales estudios para mejor orientación y desarrollo de su política de crédito, de capitalización, de gastos, de inversión, etc., son escasos los medios de consulta e información de que podrían valerse, y son escasos también los profesionales que se han dedicado preponderantemente a esta materia.

Esta razón y el hecho de contar en mi haber con un buen número de años de experiencia en el medio bancario guatemalteco, me sugirieron la idea de enfocar el tema como punto de Tesis en el acto de mi investidura como Contador Público y Auditor, escogiendo al efecto el campo de trabajo que cubren las instituciones de crédito conocidas bajo la denominación de bancos comerciales.

Me propongo, de esta manera, presentar ideas y exponer observaciones personales, en un intento de encontrar, dentro y para el análisis e interpretación de balances de bancos comerciales, el verdadero punto de aplicación de los principios ortodoxos que rigen genéricamente las investigaciones económico-financieras.

Como se trata de sentar puntos de referencia y no de hacer un estudio exhaustivo, he limitado el sumario del presente trabajo a 7 Capítulos, procurando englobar en ellos los aspectos sobresalientes de la cuestión, vistos y comentados en orden a mi personal juicio.

Dentro de un plan general de análisis e interpretación de balances aplicable a bancos comerciales, necesariamente habrá de figurar el estudio de la constitución del Capital y sus coadyuvantes, de la distribución del Activo y de la composición del Pasivo. No obstante, no haremos ninguna alusión a estas materias, por considerar que a ellas son aplicables los principios y métodos de investigación que regularmente se emplean en otra clase de empresas. Abordaremos pues, sólo aquellas cuestiones características de la

banca que por su singular naturaleza tienen que ser analizadas a la luz de un tratamiento singular también. Al logro de este propósito el temario se desarrolla así:

- Capítulo I – Análisis e Interpretación de Balances.
- Capítulo II – Bancos Comerciales.
- Capítulo III – Liquidez.
- Capítulo IV – Solvencia.
- Capítulo V – Relaciones e Índices.
- Capítulo VI – Estados Comparativos.
- Capítulo VII – Conclusiones.
- Apéndice – Programa General (mínimo) de Análisis e Interpretación de Balances, aplicable a Bancos Comerciales.

Cabe agregar, finalmente, que el tipo de investigación cuyos lineamientos vamos a tratar de describir, no sólo es aplicable a cada uno de los bancos en particular, sino puede servir también al análisis de la situación financiera consolidada de todos los bancos comerciales del país. En este caso la función compete a la Superintendencia de Bancos, quien periódicamente y con arreglo a un programa mínimo, podría producir estudios de tal naturaleza, ya fuera con fines divulgativos o simplemente de estudio e información interna, aprovechando la circunstancia de que los bancos comerciales, en virtud de un régimen operativo y un código de cuentas comunes, exhiben en sus balances cifras que admiten comparabilidad y que por lo tanto pueden ser analizadas e interpretadas de manera conjunta.

## CAPITULO I

### ANALISIS E INTERPRETACION DE BALANCES

#### 1. Conceptos

Si bien el análisis y la interpretación de estados son elementos concomitantes en la investigación económico-financiera de las empresas, existe entre ellos una diferencia fundamental. Análisis implica la idea de observación y examen, mediante la aplicación de distintos principios metodológicos, de los hechos que suministran los registros de tabilidad, en tanto que Interpretación significa deducir conclusiones de los informes o datos analizados.

Los balances y otros estados de situación constituyen por sí mismos valiosos elementos de análisis, pero no todo su contenido fluye generosa y espontáneamente para permitir *de visu* conclusiones inmediatas y seguras. Es necesario someterlos a un proceso de interpretación tanto más cuidadoso y ponderado cuanto más importante y delicados sean los alcances de las situaciones que se busca desentrañar.

#### 2. Objeto

El objeto principal del análisis y la interpretación de estados, es el de estudiar la situación patrimonial, financiera y económica de las empresas; describir y explicar los cambios ocurridos en la estructura de las mismas; determinar tendencias y descubrir síntomas favorables o adversos al futuro de sus negocios, y, finalmente, ayudar a que se mida y regule la eficiencia de las operaciones que realizan.

### *3. Importancia*

La economía de la empresa moderna exige la adopción de planes concretos y definidos y una información detallada, exacta, y sobre todo oportuna, que permita dirigir racionalmente y en procura del mayor acierto, la política de ventas, de gastos, de inversión; y evitar, por consecuencia, situaciones de insolvencia, inmovilizaciones excesivas o desproporcionadas, costos inmoderados y reducción de beneficios. Esto no supone, desde luego, que las transacciones deban efectuarse con sujeción a normas rígidas y constantes, ya que el desarrollo comercial y financiero de todo organismo tiene que condicionarse con la mayor flexibilidad a la situación económica del mercado y al probable devenir de los negocios. Pero obviamente, una administración que carece de bases o que está orientada a capricho estará más expuesta al fracaso que otra que haya estructurado firme y debidamente su política en función de la naturaleza y realidad de sus actividades.

Es pues indispensable a toda empresa moderna investigar continuamente las condiciones del mercado, los índices de precios, el nivel general de salarios, las variaciones estacionales y en general todo aquello que pueda contribuir al mejoramiento y expansión de los negocios o a su defensa simplemente. Y es aquí en donde cobra mayor importancia el análisis e interpretación de balances, en razón de que aporta elementos de juicio las más de las veces impersonales, fríos, ajenos a toda influencia que no sea la incuestionable verdad de los números, los que, convenientemente interpretados, pueden determinar la adopción de medidas que mitiguen el efecto de los factores adversos a los negocios o promuevan el mejor aprovechamiento de los que les son favorables.

### *4. Metodología*

Para efectuar las investigaciones a que nos venimos refiriendo —tarea que no vaya a creerse es privativa del

Contador Público y Auditor (muchas empresas tienen organizadas oficinas especiales al efecto) — es necesario contar con una información estadística amplia sobre la cual basar el proceso analítico e interpretativo. Dicha información debe referirse a los tópicos que con antelación se ha pensado someter a examen, para lo cual es preciso metodizar las situaciones más dignas de ser investigadas a fin de ponderarlas sin lugar a equívocos. Con arreglo a estas ideas, las fases o etapas de la investigación pueden concretarse así:

- 1ª Determinar previamente los problemas que se quiere indagar;
- 2ª Reunir información contable y estadística amplia y bastante para efectuar el análisis e interpretación sistemáticamente; y
- 3ª Aplicar métodos estadísticos y contables de análisis para interpretar con la mayor exactitud posible los hechos objeto de la investigación.

A esto debe agregarse un plan o programa general de investigación a manera de guía y orientación, en el entendido de que sus lineamientos y alcances no pueden ser rígidos e invariables, estando por consiguiente sujetos a ser modificados en razón de la mayor o menor amplitud que se dé a la investigación y al énfasis que se ponga en algunos respectos del examen.

Como Apéndice de este trabajo se expone, a simple título de ejemplo, un plan general de investigación para bancos comerciales, bajo reserva expresa de que no es posible asignar a planes de esta índole carácter de patrón o norma rígida. Se da como referencia. Eso es todo.

En cuanto a los procedimientos de análisis, diremos que el empleo y aplicación de los distintos métodos depende de la naturaleza del problema que se estudia; de las características de la empresa; del alcance que se busque o se vaya a dar a las conclusiones, y de muchos factores que de momento induzcan a preferir uno u otros, ya se trate de exámenes estadísticos o contables.

Sin embargo, mantenemos el criterio de que el método comparativo mixto es casi imprescindible tratándose de análisis de balances, porque permite ponderar la magnitud de los valores absolutos y relativos de las cuentas al mismo tiempo que apreciar sus crecimientos y disminuciones. Y es que no es suficiente conocer el carácter, naturaleza o cifra de una partida para estimar su magnitud y el valor que puedan tener sus fluctuaciones. Es necesario, además, compararla con otra estableciendo una relación de valores, para calificarla o formular una opinión determinada.

De ahí que nos parezca que el método comparativo combinado o mixto, resultante de asociar el método comparativo simple de valores absolutos con el método de "razones", sea — pese a las limitaciones y desventajas de uno y otros independientemente considerados— el más indicado como instrumento de medida en investigaciones económico-financieras referidas a balances, y particularmente a los de índole bancaria.

Por esa razón, las citas que en tal sentido aparezcan en los capítulos subsiguientes, se referirán a índices, proporciones y relaciones porcentuales, expresiones éstas con las que indistintamente calificamos —tal vez de manera muy particular— un mismo procedimiento.

## CAPITULO II

### BANCOS COMERCIALES

#### 1. *Conceptos*

A riesgo de repetir conceptos sobradamente difundidos, haremos algunas consideraciones en torno a lo que son los bancos comerciales, ya que los procedimientos de análisis de estados financieros y la forma de interpretar sus resultados tienen que condicionarse a la estructura y modalidad operativa de la empresa. No podría interpretarse de igual manera un índice de capital circulante, por ejemplo, de un empresa industrial y el de una empresa agrícola, de la misma manera que no pueden medirse en idénticos términos las inmovilizaciones de un banco y las de una industria, o la rotación de inventarios en una firma concesionaria de repuestos de maquinaria pesada y la de una empresa panificadora. Cabe pues, y esto como ya se dijo es parte del programa de investigación, estudiar previamente las características de la empresa cuyas finanzas van a ser objeto de análisis —en nuestro caso los bancos comerciales— y determinar el origen de sus recursos, la composición del capital, las tasas medias de beneficios, las de intereses a recibir y a pagar, y, como aspecto preponderante, la naturaleza de su función y sus alcances en el orden social, en el orden económico y en el orden financiero.

Dicho de una manera general, los bancos de crédito comercial o bancos comerciales (llamados también bancos de crédito ordinario y bancos de depósito y descuento) son las instituciones que “toman crédito” a corto plazo y “otorgan crédito” también a breve vencimiento para favorecer y fomentar actividades o transacciones cuyo ciclo evolutivo es de corta duración. En otras palabras, juegan un papel

de intermediarios entre la oferta y la demanda de ahorro y dinero giral a corto plazo.

A estos conceptos, que técnicamente son imperativos, responde la ley guatemalteca (Arto. 35, Decreto 315 del Congreso de la República) cuando define esta clase de bancos como "las instituciones de crédito que reciben depósitos monetarios y depósitos de plazo menor, con objeto de invertir su producto, principalmente, en operaciones activas de corto término".

Por lo regular, y salvo casos de institutos especializados, los bancos que nos ocupan concentran su mayor actividad en operaciones de depósito, descuento, préstamo, y cambio y comercio extranjero, todas las cuales se basan generalmente en la garantía personal de los clientes, sin que esto sea óbice para que medie otra clase de garantías.

## *2. Régimen Legal*

De acuerdo con las leyes generales de la República, todos los bancos, cualquiera que sea su naturaleza, deben constituirse en forma de sociedades anónimas, lo que quiere decir que su capital es accionario.

Al tenor de la Ley de Bancos, corresponde a la Junta Monetaria otorgar o no su consentimiento para la constitución de institutos bancarios. Compete al Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personalidad jurídica, extremos estos que sólo pueden ser llenados después de que la Junta Monetaria se haya pronunciado favorablemente al establecimiento del banco de que se trate.

Asimismo, todos los bancos deben tener un Directorio integrado por tres o más directores; operan dentro de la política general que trace la propia Junta Monetaria, con ajuste a las disposiciones que de ella emanen en materia de crédito, tasas de beneficios, encajes, compensación ban-

caría, requerimientos de Capital y Reservas, etc., y están sujetos al control y fiscalización de la Superintendencia de Bancos. En materia de tributación se rigen por las leyes generales del país.

Fuera de ese ordenamiento, que como queda dicho es común a todos los bancos, los bancos comerciales están autorizados para efectuar las siguientes operaciones:

#### I.—OPERACIONES PASIVAS:

- a) Recibir depósitos monetarios y depósitos de plazo menor;
- b) Obtener fondos del Banco de Guatemala mediante operaciones de Adelantos, Descuentos y Redescuentos (crédito de segunda instancia); y
- c) Obtener empréstitos en el país o en el extranjero con autorización previa de la Junta Monetaria.

#### II.—OPERACIONES ACTIVAS:

- a) Conceder créditos a plazo no mayor de un año, para financiar operaciones cuyo término normal no exceda del mismo período; y
- b) Conceder créditos a plazo no mayor de tres años para financiar la adquisición de materias primas, semovientes, implementos, maquinaria y otros bienes de producción de carácter mueble, y para financiar otras operaciones útiles o productivas con garantía prendaria o hipotecaria.

Además, los bancos comerciales están facultados para:

- a) Asumir obligaciones por cuenta de terceros, siempre que las condiciones y plazos sean compatibles con su naturaleza;
- b) Efectuar operaciones de cambio internacional, y mantener activos y pasivos en el extranjero;
- c) Recibir valores en custodia;
- d) Alquilar Cajillas de Seguridad;

- e) Actuar como agentes financieros, y comprar o vender por orden y cuenta de sus clientes, acciones, títulos de crédito y toda clase de valores mobiliarios;
- f) Hacer cobros y pagos por cuenta ajena y efectuar otras operaciones por encargo de sus clientes, siempre que sean compatibles con el negocio bancario; y
- g) Adquirir bienes raíces y muebles que necesiten para su uso propio.

Hemos tratado, en la forma descrita, de dar idea a grandes rasgos de lo que son los bancos comerciales y cuál su rol de operaciones. No nos corresponde un estudio más enjundioso; ello debe ser motivo de interés y preocupación para cada profesional en función de investigador de las cuestiones económico-financieras de los bancos de esa clase.

## CAPITULO III

### LIQUIDEZ

Dos son los conceptos que esencialmente importan para calificar la situación financiera de una hacienda bancaria: Liquidez y Solvencia. Al primero de ellos nos referiremos en este Capítulo, dejando para luego lo relativo al segundo.

#### 1. Concepto

De acuerdo con la acepción económica del Diccionario de la Real Academia Española, liquidez significa las posibilidades que tienen los bancos para cambiar los depósitos por efectivo, entendiéndose por efectivo las monedas de curso legal. Manuel Serra Moret en su "Diccionario Económico" define el término *liquidez* como «el estado de los bienes o fondos de una empresa comercial o bancaria con referencia a su conversión en dinero en efectivo». Y agrega: «cuando unas reservas o un capital pueden ser negociados u obtener fácil colocación en la Bolsa o Mercado de Dinero, se dice que tienen liquidez o que pueden convertirse en dinero líquido con facilidad».

Ambos conceptos, aunque en cierta forma son coincidentes, no expresan con exactitud lo que debe entenderse por liquidez bancariamente hablando. De ahí que nos parezca más acertada la apreciación de Muratti<sup>2</sup> que define el término *liquidez* como el grado de seguridad que presenta la situación financiera de un banco en función de las relaciones entre sus disponibilidades y sus exigibilidades. Pero dicho así, sin ulterior examen, este enunciado resulta bas-

---

<sup>2</sup> MURATTI, NATALIO: *Elementos de Ciencia y Técnica Bancarias*, Editorial El Atenco. Buenos Aires, 1952.

tante general, por lo que nosotros en procura de mayor concreción, preferimos expresarlo en dos diferentes sentidos: uno que dé idea de *calidad de liquidez* y el otro que indique *cantidad de liquidez*.

Cualitativamente, definiremos el término liquidez como la capacidad de un banco para satisfacer en efectivo las demandas de pago que se le presenten contra obligaciones de carácter exigible (obsérvese que se habla de capacidad de pago, pero no se la califica ni se la mide). Por el contrario, en términos cuantitativos diremos que liquidez es una expresión que indica que un banco dispone de efectivo y de otros valores de fácil conversión en dinero, en proporción y cuantía suficientes para cubrir sus obligaciones exigibles. Este concepto sí implica noción de medida, y por consiguiente del mayor o menor grado de suficiencia para cubrir sus obligaciones, depende que se considere más o menos líquido el patrimonio de un banco.

Como se verá más adelante, es esta última acepción la que más interesa para los fines de este trabajo.

## 2. *Encaje Bancario*

Los bancos están obligados a retener reservas mínimas contra sus depósitos y obligaciones depositarias. Tales reservas constituyen el "encaje bancario" y su importe se calcula con base en porcentajes fijados de acuerdo con la naturaleza de las exigibilidades. Su finalidad es promover la liquidez de los bancos, asegurándoles un tipo mínimo de responsabilidad frente a terceros, bajo el control de la banca central y la supervisión de los organismos encargados de la vigilancia y fiscalización de las instituciones de crédito.

De acuerdo con este ordenamiento, técnicamente se denomina "encaje bancario" al importe legal mínimo en efectivo y/o en depósitos a la vista en el banco central y en otros institutos bancarios, que deben mantener los bancos para hacer frente a las demandas de reembolso de sus depósitos y otras obligaciones.

Pero bien, este mecanismo con ser muy importante como medida de resguardo para los depositantes y demás acreedores bancarios, no es suficiente por sí sólo para garantizar la liquidez de los bancos. Es necesario complementarlo a base de una adecuada correlación entre el plazo de las operaciones activas y el grado de exigibilidad de los recursos, al propósito de que aquéllas puedan fácilmente convertirse en efectivo en caso necesario. Para facilitar esta correlación la ley generalmente establece el tipo de operaciones que pueden realizar las distintas clases de bancos; y ya vimos en capítulo precedente cuáles son las que corresponden a los bancos comerciales objeto de nuestro estudio.

### *3. Regulaciones legales sobre encajes*

Los elementos constitutivos del "encaje bancario" son: las monedas acuñadas, los billetes de banco y los depósitos en bancos. Acorde con este principio, aunque con ligeras variantes entre sí, las legislaciones de algunos países americanos, verbigracia: Chile, Bolivia y Perú, permiten integrar el encaje mediante la combinación de aquellos tres elementos. En nuestro país, en cambio, las regulaciones legales son más restrictivas, ya que no dan cabida a los bancos para computar con fines de encaje ni el numerario en caja ni los depósitos que pudieran tener constituidos en otros bancos.

Conforme a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso) los bancos están obligados a mantener constantemente en el propio Banco de Guatemala, en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, una reserva proporcional a las obligaciones depositarias que tuvieren a su cargo (Sic). El monto mínimo de esa reserva se expresa en porcentajes que fija la Junta Monetaria y que hasta ahora han oscilado entre 10 y 25%, aún cuando pueden llegar hasta un 50% y a más tratándose de casos especiales. Además la misma ley define las diferentes categorías de depósitos, de las cuales sólo mencionaremos

las que constituyen recursos de los bancos comerciales, a saber:

- I.—*Depósitos Monetarios*: Son los exigibles a simple requerimiento del depositante o acreedor, mediante la presentación de cheques; y
- II.—*Depósitos de Plazo Menor*: Son los pagaderos dentro de un término no mayor de 30 días o sujetos a un aviso previo a su pago, que no exceda de dicho lapso.

Finalmente, la posición de encaje de los bancos se establece mensualmente con base en el monto de los encajes y depósitos al fin de cada día; pero las deficiencias de uno o más días del mes son compensables con los excedentes de encaje en los demás días del propio mes. De esta manera, lo que cuenta para determinar la posición mensual de encaje es el promedio ya sea de sobre o de desencaje.

La posición deficitaria mensual de encaje es objeto de sanción pecuniaria que impone el Superintendente de Bancos a razón del uno por millar (1‰) del importe de las deficiencias. La persistencia del desencaje por más de dos meses puede dar lugar a que se prohíba al Banco infractor que efectúe nuevos préstamos u otras operaciones, hasta tanto supere su posición deficitaria. Si el desencaje persistiera durante cuatro meses consecutivos o reapareciera en seis meses distintos dentro de un período de dos años, la Junta Monetaria podrá pedir judicialmente la liquidación del Banco.

Todos estos pormenores debe conocerlos a fondo el Analista, a fin de estar en capacidad de evaluar racionalmente la significación del encaje bancario como elemento, si no único, muy importante para determinar y medir la liquidez bancaria.

#### 4. *Cómo se determina la liquidez*

En términos generales, los elementos computables para determinar la liquidez de los bancos, son: el efectivo en

caja, el "encaje bancario", los depósitos en otros bancos nacionales y extranjeros, y cualquier otra clase de disponibilidades. La suma de todas estas partidas en razón del total de obligaciones exigibles inmediatamente determina el grado de liquidez.

En el caso de los bancos comerciales, los rubros que con más frecuencia figuran en el Balance General y que deben computarse para determinar la situación de liquidez, son:

#### I.—EN FUNCION DE DISPONIBILIDADES

a) *Monedas y Billetes*

Nacionales

Extranjeras reducidas a  $\frac{m}{n}$ .

b) *Cheques al Cobro*

c) *Giros Comprados*

d) *Banco de Guatemala*

Depósitos en Moneda Nacional (encaje).

Depósitos en Moneda Extranjera reducida a  $\frac{m}{n}$ .

e) *Otros Bancos del Interior*

f) *Bancos del Exterior y*

g) *Otras disponibilidades*

#### II.—EN FUNCION DE EXIGIBILIDADES INMEDIATAS

a) *En Moneda Nacional*

Depósitos Monetarios

Depósitos de Plazo Menor

Depósitos en Garantía

Depósitos a la Orden

Depósitos Congelados

Depósitos Judiciales

Márgenes por Girar  
 Cobranzas por Liquidar  
 Dividendos por Pagar  
 Intereses y Comisiones por pagar  
 Cheques de Gerencia  
 Giros Caducados  
 Giros propios por pagar  
 Sobregiros en Agencias y  
 Acreedores Varios

b) *En Moneda Extranjera reducida a  $\frac{m}{n}$*

Sobregiros en Corresponsales  
 Depósitos de Plazo Menor  
 Acreedores por Cartas de Créditos  
 Cobranzas por Liquidar  
 Intereses y Comisiones por Pagar  
 Otras obligaciones en Moneda Extranjera.

##### 5. *Cómo se mide la liquidez*

Para nosotros, de acuerdo con el verdadero significado del término, la situación de liquidez de un banco es una sola y se mide mediante la comparación de los dos grupos a que nos referimos anteriormente: las disponibilidades inmediatas y las exigibilidades inmediatas. No obstante, algunos autores, entre los que se cuentan D'Angelo, Baiocco y Muratti, admiten que la situación de liquidez se puede medir en tres distintas formas, cuya mecánica se describe a continuación:

#### I.—SITUACION DE LIQUIDEZ INMEDIATA

Se computan únicamente las disponibilidades inmediatas y las exigibilidades inmediatas. El coeficiente se determina así:

$$I = \frac{\text{Disponibilidades Inmediatas}}{\text{Exigibilidades Inmediatas}} \times 100$$

En la fórmula anterior y la subsiguientes, I representa el índice porcentual de liquidez, a cuya magnitud nos referiremos más adelante.

## II.—SITUACION DE LIQUIDEZ ESPECIAL

Esta fórmula pretende medir la relación entre las disponibilidades inmediatas y a corto plazo y las obligaciones corrientes. Computa entre las primeras lo propiamente disponible (efectivo en caja y bancos) y los valores de fácil realización (Documentos descontados —redescontables—, bonos del Estado o del Municipio, y otras inversiones de mercado garantizado). Entre las obligaciones incluye: las exigibilidades inmediatas, las exigibilidades a más de 30 días (Depósitos a plazo fijo, Márgenes por girar, etc.) y las utilidades a repartir. La fórmula se puede expresar así:

$$I = \frac{\text{Disponib. Inmediatas} + \text{Valores de fácil realizac.}}{\text{Exigib. Inmediatas} + \text{Exigib. a más de 30 días} + \text{Utilidades a repartir.}} \times 100$$

O bien:

$$I = \frac{\text{Activo Disponible} + \text{Activo Realizable}}{\text{Pasivo Corriente.}} \times 100$$

Como puede apreciarse, la fórmula viene a ser en realidad, con leves variantes, la de la "prueba ácida" (efectivo en caja y bancos + cuentas por cobrar ÷ Pasivo corriente) figura que a nuestro juicio tiene un valor muy relativo, tratándose de Bancos dada la composición tan peculiar de los mismos y tan disímil de la empresa comercial, en cuyo campo sí admitimos la importancia de la "prueba ácida".

## III.—SITUACION DE LIQUIDEZ GENERAL

La composición de esta figura obedece al supuesto de que las disponibilidades y las obligaciones son gradualmente comparables. En tal sentido, emplea los siguientes valores:

a) *En función de Disponibilidades:*

Disponibilidades Inmediatas.  
 Valores de fácil realización.  
 Préstamos que vencen dentro de 90 días; y

b) *En función de Obligaciones:*

Exigibilidades Inmediatas.  
 Exigibilidades a más de 30 días.  
 Utilidades a repartir.

La fórmula se expresa así:

$$I = \frac{\text{Disp. Inmed.} + \text{Valores de fácil realiz.} + \text{Prest. a 90 días}}{\text{Exig. Inmed.} + \text{Exig. a más de 30 días} + \text{Utilid. a repart.}} \times 100$$

O bien,

$$I = \frac{\text{Activo Disp.} + \text{Activo Realiz.} + \text{Activo Exig. a 90 días}}{\text{Pasivo Corriente.}} \times 100$$

6. *Indices de Liquidez*

El índice o coeficiente de liquidez absoluta —ya hemos dicho que para nosotros sólo existe una situación de liquidez y una sola forma de medirla—, no puede fijarse a priori; varía de acuerdo con las condiciones peculiares en que desenvuelve sus actividades cada banco; con las necesidades estacionales; conforme al grado de concentración bancaria existente, y en virtud de muchas otras circunstancias que no es posible predecir. Como dice W. W. Rosemberg: «La liquidez suficiente está lejos de ser constante y permanente. Es de lo más variable que existe. Varía según el país, la estación, la clase de operaciones; en suma: de acuerdo con la clientela del banco. La liquidez depende de la demanda de pago, y la intensidad de la demanda es un factor más bien psicológico que económico»<sup>3</sup>.

Sin embargo, basados en la experiencia de algunos bancos comerciales guatemaltecos —de los que cumplen su

<sup>3</sup> *Revista Económica Internacional*. Bruselas, 1933.

misión como tales, se entiende— puede decirse que un índice de 40% como tipo de responsabilidad, es aceptable, y bueno para hacer frente a las demandas de reembolso de depósitos y obligaciones depositarias bajo un ciclo rotativo normal de los mismos.

Bancos que durante el último decenio mantuvieron coeficientes medios de Q0.40 a Q0.60 (cuarenta a sesenta centavos) disponibles por cada quetzal adeudado, no tuvieron dificultades para atender sus retiros ni para mantenerse dentro de las exigencias mínimas de encaje. De ello se infiere que para nuestro medio dicha proporción es satisfactoria, salvo desde luego casos particulares en los que la incidencia de factores imponderables o circunstancias del momento requieran cuantías mayores.

Para la generalidad de los bancos comerciales, en épocas y condiciones de normalidad, es recomendable, pues, el empleo de la siguiente fórmula para medir la liquidez, con ajuste a un coeficiente de Q0.40 hasta Q0.60:

$$I = \frac{\text{Disponibilidades Inmediatas}}{\text{Exigibilidades Inmediatas}} \times 100 = 40\% \text{ hasta } 60\%$$

Lo que quiere decir que la situación de liquidez de un banco es buena si la relación de sus disponibilidades inmediatas y sus exigibilidades inmediatas indica que puede disponer de cuarenta a sesenta centavos por cada quetzal exigible o adeudado.

Pero no basta para analizar la situación de liquidez con medir la relación existente entre lo disponible y lo que se debe, no; es preciso, además, parar mientes en la naturaleza, volumen y composición de las distintas partidas que integran los dos grupos objeto de comparación, a fin de no pasar por alto situaciones que, sin afectar el índice aritmético de liquidez, pudieran comprometer el normal desenvolvimiento del banco, verbigracia: posición de desencaje, exceso en la creación de medios de pago (márgenes por

girar por préstamos concedidos), retención excesiva de efectivo en caja y en bancos del exterior, etc., etc.

Hasta aquí lo relativo a la liquidez vista desde el plano del investigador, podríamos decir independiente.

Sin embargo, la liquidez tiene un sentido más amplio y hasta cierto punto más flexible si se la juzga desde el punto de vista de los directores y administradores bancarios y se la considera en función de instrumento auxiliar para el mejor desarrollo de la política y conducción de los negocios de un banco. Entonces su perspectiva es otra y se proyecta a través de un estado que se conoce con el nombre de Estado de Liquidez, y que consiste en un cuadro numérico en el que mediante cómputos de cantidades reales y estimadas se determina la disponibilidad neta estimada para períodos regulares: diarios, semanales o bisemanales.

La composición del Estado de Liquidez varía de acuerdo con la política de cada banco, pero generalmente incluye las disponibilidades en caja y bancos, los adelantos, descuentos y redescuentos por obtener hasta la terminación del período, el encaje legal, los créditos concedidos no escriturados, y las exigibilidades inmediatas y a 30 días. La diferencia entre disponibilidades y obligaciones representa el margen de recursos utilizables o indica una situación deficitaria en tal sentido.

La importancia de este estado radica en que siendo la banca un negocio a plazo, el banquero prudente precisa conocer en qué condiciones podrá atender la demanda de crédito durante un período determinado.

Recapitulando, la liquidez bancaria se determina mediante el examen y comparación de la naturaleza, volumen y composición de las partidas que integran las disponibilidades y las exigibilidades inmediatas. El coeficiente debe ponderarse en orden a las condiciones peculiares de cada institución, a los períodos estacionales y a la situación económica general del momento. Constituye un valioso auxiliar de orientación para mejor administrar los negocios bancarios, pero es sólo una guía, no una norma inmutable.

## CAPITULO IV

### SOLVENCIA

#### *1. Concepto*

Solvencia: (del Latín Solvens-entis, solvente), acción y efecto de solventar. Arreglar cuentas, pagando las deudas a que se refiere. Desempeñado de deudas.

Económicamente hablando, solvencia significa tener o contar con medios suficientes para satisfacer las propias deudas y cumplir los compromisos adquiridos. Según Yadarola, el término solvencia y su antítesis insolvencia tienen un significado técnico bien preciso: es solvente aquel que se encuentra en grado de pagar sus obligaciones; insolvente el que no puede pagar. Y se comprende que si la situación de solvencia es importante en el orden comercial, lo es mucho más en el orden bancario dada la función pública de las instituciones de crédito, cuyos recursos en alto grado provienen de la confianza que el mercado de dinero giral les dispensa.

#### *2. Régimen legal*

Tradicionalmente las leyes bancarias han impuesto a los bancos obligaciones especiales y limitaciones de diversa naturaleza, en procura de que el valor de sus activos sea siempre bastante para cubrir todas sus obligaciones. A tal fin, y como primera línea de defensa, han promovido la adecuación del capital y reservas de los bancos de manera que su monto sea suficiente para absorber cualquier pérdida eventual. Empero, siempre se había mantenido el criterio de que esa adecuación debía medirse en forma proporcional a las obligaciones, es decir: a mayor volumen de

obligaciones, mayor capital y reservas de capital. Es así como la ley Chilena de 1940 preceptúa que: "El Capital y Reservas líquidas de un banco comercial no podrá ser inferior al 20% de sus depósitos y obligaciones para con terceros". De igual manera, la ley guatemalteca, antes de la reforma bancaria del 46, especificaba que los depósitos a la vista y a menos de 30 días no podían exceder de diez veces el monto del capital y reservas de los bancos.

La Ley de Bancos de Guatemala, promulgada el 30 de noviembre de 1946, es una de las primeras legislaciones que reconoce y admite en la práctica el principio de que, si el fin primordial del Capital de un banco es proteger a los acreedores de las posibles pérdidas que resultaren de la depreciación de los activos, la adecuación de ese mismo capital depende *de la cantidad y calidad* de los activos y no de la cantidad de sus depósitos y demás obligaciones. Dicha ley, al hacer suyo este principio, clasifica las inversiones de los bancos en tres categorías y fija requerimientos mínimos de capital y reservas contra los activos comprendidos en cada una de ellas.

De esta manera, las instituciones bancarias de conformidad con el Artículo 20 de la ley, deben garantizar su solvencia manteniendo requerimientos mínimos de capital y reservas de capital, que se integran en la siguiente forma:

- a) 5% sobre las inversiones en valores emitidos o garantizados por el Estado;
- b) 10% sobre las inversiones en otros valores o en créditos; y
- c) 50% sobre las inversiones en mobiliario, bienes raíces y otros activos inmovilizados.

Las deficiencias de tales requerimientos dan lugar a que la Junta Monetaria limite o prohíba la distribución de utilidades, exigiendo que una parte o el total de ellas se destine al aumento del Capital y de las Reservas de Capital

de la institución de que se trate; a que limite o prohíba la realización de nuevas inversiones hasta que mantenga las proporciones legales mínimas; o bien, si la deficiencia es debida al funcionamiento del banco o al desenvolvimiento general de la economía, a que pida a la autoridad judicial que corresponda, la liquidación del Banco. (Artículos 22 y 23 de la Ley de Bancos).

El otro mecanismo que pone en juego la ley para asegurar la solvencia de los bancos, es la proporcionalidad que deben guardar los préstamos en relación a las garantías. A este respecto dispone que los créditos deberán ser adecuadamente asegurados con garantías prendarias e hipotecarias, salvo los créditos a plazo no mayor de un año que conceden los bancos comerciales, los cuales podrán otorgarse con garantía fiduciaria. Los demás créditos están sujetos a los siguientes límites:

- a) Créditos Prendarios. No podrán exceder del 80% del valor de las garantías cuando se trate de valores negociables (Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por instituciones financieras estatales o semiestatales); y del 70% cuando se trate de otras garantías prendarias; y
- b) Créditos Hipotecarios. No podrán exceder del 50% del valor de las garantías aceptadas.

### *3. Cómo se determina y mide la Solvencia*

Si el término Solvencia implica que los bancos en todo tiempo deben mantener valores activos en proporción bastante para cubrir todas sus obligaciones, lógicamente el grado de solvencia deberá determinarse comparando el monto total del activo con el de las obligaciones.

La comparación debe hacerse por valores absolutos y por valores relativos, ya que una y otra son igualmente importantes. La primera supone deducir del activo el valor

del pasivo; la diferencia resultante es la cantidad (valor absoluto) en que los bienes patrimoniales exceden a los compromisos, o lo que es lo mismo, el Capital neto. El otro procedimiento consiste en dividir el activo entre el pasivo y multiplicar el cociente por 100, de lo cual se obtiene la relación porcentual de los valores comparados.

#### 4. *Indices de Solvencia*

De acuerdo con lo relacionado en este Capítulo, tres son los elementos que fundamentalmente deben tomarse en cuenta para determinar y medir la solvencia de los bancos:

- I.—Proporción mínima de Capital y Reservas de Capital en relación a las distintas clases de activos;
- II.—Grado de superación del Activo sobre el Pasivo;
- III.—Grado de seguridad de las garantías con relación a la Cartera Crediticia.

#### **I.—PROPORCION MINIMA DE CAPITAL Y RESERVAS**

Un estado analítico de los diferentes rubros del activo, a los que apliquen los porcentajes a que se refiere el ya citado Artículo 20 de la Ley de Bancos, y se les compare con el monto exhibido de Capital y Reservas, debe ser para el Analista el primer indicador de solvencia o insolvencia. Tal estado se conoce con el nombre de Estado de Requerimientos mínimos de Capital y Reservas y su preparación y factura es cosa corriente en los bancos. En tanto dicho estado muestre excedentes de Capital y Reservas puede afirmarse sin mayor salvedad que la situación de solvencia del banco de que se trate, es normal. Esta apreciación parte del supuesto de que los porcentajes mínimos de ley son adecuados al fin que se proponen, y hasta ahora—han transcurrido 12 años desde su implantación— nada induce a poner en duda su eficacia.

## II.—GRADO DE SUPERACION DEL ACTIVO SOBRE EL PASIVO

La experiencia ha demostrado en nuestro medio, que una proporción de por lo menos  $1 \times 1$  es razonable como índice de solvencia. Esto quiere decir que si un banco dispone de un quetzal o más de activo por cada uno de pasivo, su capacidad de pago es satisfactoria. La fórmula a emplearse es:

$$I = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} \times 100; \text{ para el caso } I = 100\%.$$

## III.—GRADO DE SEGURIDAD DE LAS GARANTIAS CON RELACION A LA CARTERA CREDITICIA

El tercer indicador de la solvencia de un banco se obtiene comprando el monto total de las garantías reales con el de la Cartera Crediticia, así:

$$I = \frac{\text{Monto de Garantías reales}}{\text{Saldo de Préstamos no Fiduciarios}} \times 100.$$

Esta fórmula puede modificarse para referirla separadamente a la Cartera Prendaria y a la Cartera Hipotecaria. Tendremos entonces:

A)

$$I = \frac{\text{Monto de Garantías Prendarias}}{\text{Saldo de Préstamos Prendarios}} \times 100; \text{ y}$$

B)

$$I = \frac{\text{Monto de Garantías Hipotecarias}}{\text{Saldo de Préstamos Hipotecarios}} \times 100.$$

Como los montos máximos que pueden concederse para préstamos garantizados con prenda y con hipoteca son, en su orden, del 70 y 50% (Artículo 89 del Decreto 315, salvo las excepciones del Artículo 107 del Decreto 215), el valor mínimo de I en A) deberá ser de 143%, y el de I en B) de 200%, lo cual debe interpretarse diciendo que si la Cartera de Préstamos sujetos a garantía de un banco está respaldada en proporción de  $Q1.43 \times 1$  en lo que respecta a préstamos prendarios, y de  $Q2.00 \times 1$  si se trata de préstamos hipotecarios, está razonablemente garantizada o tiene un grado aceptable de solidez o solvencia.

Es obvio que el aumento de tales proporciones es deseable, siempre que sea en forma moderada. Creemos que en Guatemala aún puede reputarse como normal una proporción de 1.43 hasta  $2.50 \times 1$  en tratándose de cartera prendaria; y de 2 hasta  $3 \times 1$  para el caso de cartera hipotecaria. Menos significaría estar por debajo de la ley, y más, clara evidencia de una política de "pie de banco" de "Monte de Piedad", de usura.

En tratándose de créditos fiduciarios, el problema cobra diferente cariz, habida cuenta de que no es posible determinar mediante fórmulas matemáticas el grado de seguridad que tales créditos ofrecen. La garantía de esta clase de préstamos —consiste según la Ley de Bancos, en la firma solidaria y mancomunada de dos personas naturales o jurídicas solventes o en una sola firma de entidades comerciales de amplia e indiscutible responsabilidad— tiene un valor subjetivo, intangible, no real; descansa en la solvencia y hábitos de pago de los prestatarios, atributos estos que no admiten ninguna valoración cuantitativa.

A falta pues de otros elementos, es preciso referir el análisis a la *calidad* de los sujetos de crédito, ya que de su comportamiento depende la recuperación de la cartera. A tal fin debe examinarse la información que el Banco tuviera reunida sobre antecedentes, moralidad y cumplimiento de sus clientes. Una sana política de crédito fiduciario será

aquella que descanse en una exigente investigación previa acerca de la capacidad de pago y calidad moral de cada cliente, de lo que se infiere que cuanto más abundantes y favorables sean los informes recabados, mayor probabilidad de recuperación existe, y viceversa.

Infortunadamente, en Guatemala no se dispone de fuentes de información eficiente y oportuna de la que pudieran servirse, para vigorizar sus operaciones, la banca, el comercio y la industria, indistintamente. Los bancos, sobre todo, no han podido concretar esfuerzos para organizar un sistema central de información con fines de crédito. Se contentan, a lo más, con intercambiarse —a veces a regañadientes— las pocas referencias de que cada quien dispone.

Mientras tal situación persista; mientras no se aborde el problema en todos sus alcances ni se promueva la creación de un organismo técnicamente estructurado al fin propuesto, no es dable superar las deficiencias que existen en materia de crédito, deficiencias que de suyo son inconvenientes y limitativas al trabajo del investigador, máxime en lo que respecta a la evaluación del grado de seguridad de la Cartera fiduciaria.

## CAPITULO V

### RELACIONES E INDICES

En la banca, como en otras actividades, el análisis se efectúa a base de comparaciones, y éstas son de dos clases: 1) Indices para exponer las relaciones en el estado financiero; y 2) Comparaciones cronológicas de magnitudes y proporciones. Dedicaremos este Capítulo al estudio y exposición de algunas relaciones e índices que completan un programa mínimo de Análisis e Interpretación de Balances aplicable a los bancos comerciales.

#### 1. Generalidades

Una cuenta, ya sea de activo, pasivo o resultados, puede medirse a través de las siguientes comparaciones:

- 1<sup>a</sup>—Con el total de rubros de activo, de pasivo o de resultados, de un mismo balance o estado de pérdidas y ganancias;
- 2<sup>a</sup>—Con la misma cuenta de un balance o estado de pérdidas y ganancias anterior o posterior; y
- 3<sup>a</sup>—Con otros rubros análogos o con los cuales mantenga alguna vinculación que sea preciso o conveniente analizar.

Estas relaciones deben concretarse por medio de porcentajes que definan claramente el valor relativo de las cantidades cotejadas, para lo cual se hace necesario tomar como base igual a 100, la cantidad sobre la cual se hace la comparación. Los porcentajes o valores relativos tienen una importancia extraordinaria en el análisis de estados. Según refiere Lestard <sup>4</sup>, el uso de los porcentajes se halla

---

<sup>4</sup> LESTARD, GASTON: *El Crédito Bancario*.

notablemente generalizado entre los banqueros norteamericanos, quienes han logrado el dominio de la técnica respectiva al grado de que casi a simple vista pueden discernir la veracidad de los balances y aquilatar las garantías representadas por las partidas que lo integran.

Pero el hecho de que estas formas de análisis tengan por base la obtención de porcentajes, no quiere decir que por eso se hayan de olvidar los valores absolutos, porque aún cuando la magnitud relativa de los rubros sea de particular significación, es muy necesario el examen de los montos totales de las cuentas. El estudio de estos últimos valores es indispensable para interpretar las oscilaciones de los porcentajes. Estos pueden variar por haber aumentado el numerador de la razón, permaneciendo más o menos constante el denominador, o por disminuir éste manteniéndose más o menos constante aquél. Asimismo, los porcentajes pueden no acusar modificación alguna, y sin embargo los valores totales de las cuentas pueden haber variado en una misma proporción. Por consiguiente, no deben dejarse de observar los valores absolutos y su conexión con las variaciones de los valores relativos, porque es mucho más conveniente y razonable apreciar la magnitud de cada rubro en ambas clases de valores.

## *2. Origen de los recursos. Indices de Ocupación*

Al propósito de investigar la procedencia y grado de utilización de los recursos con que opera un banco, conviene distinguir dos grandes grupos: los recursos propios y los recursos ajenos. El primero comprende el Capital pagado, las Reservas de Capital y las Utilidades no distribuidas; el segundo, los fondos provenientes del público, los fondos aportados por la banca central a través de operaciones de crédito de segunda instancia, y los empréstitos de otros bancos.

Existe una categoría de recursos de carácter depositario, acerca de la cual no hay un criterio uniforme en

cuanto a qué calidad le corresponde, si la de recursos propios o la de ajenos. Nos referimos a los medios de pago que crean los bancos a través de Márgenes por Girar (depósitos derivados), cuyo origen deviene de la modalidad crediticia de otorgar préstamos en cuenta corriente, retirables por medio de cheques. Esta condición los asimila a los depósitos monetarios —máxime que están sujetos a encaje en la misma proporción que aquéllos— y de allí es de donde probablemente nace el equívoco. No es ésta la oportunidad para exponer los criterios que en uno u otro sentido se ha expresado, ni para comentar la validez de las razones aducidas en pro y en contra de tal o cual calificación. Baste decir, para fines de análisis del origen y ocupación de recursos, que en nuestra opinión los Márgenes por Girar deben considerarse como provenientes del público, basando nuestro juicio en la suposición de que los prestatarios favorecidos con créditos en cuenta corriente, hubiesen recibido el importe de sus préstamos en efectivo y en un sólo contado y constituido inmediatamente, en el propio banco, un depósito monetario por idéntico valor al recibido en préstamo. Y esta suposición no sólo es lógica, sino real, aunque virtualmente no lo parezca. Algo similar ocurre con los Cheques propios (de Caja o de Gerencia), cuyo monto también creemos debe computarse como si se tratara de recursos provenientes del público.

Volviendo al análisis de recursos por su origen, una vez establecidos separadamente los montos de recursos propios y ajenos, debe obtenerse la relación de cada grupo con respecto al total de ambos, a fin de determinar en qué proporción y cuantía está siendo apuntalada la gestión del banco por la confianza pública y qué medidas han de sugerirse para estabilizarla o promover su acrecentamiento.

Inmediatamente después, procede averiguar en qué se están empleando los recursos de la institución. Al efecto, hay que preparar una serie de relaciones referidas al volumen de recursos y a los dos grupos de que hemos venido hablando, considerándolos independientemente. Veamos:

## I.—OCUPACION DE RECURSOS TOTALES

a) En Préstamos:

$$I = \frac{\text{Cartera de Préstamos}}{\text{Pasivo Total + Capital, Reservas de Capital y Utilidades por distribuir}} \times 100$$

b) En Descuentos:

$$I = \frac{\text{Cartera de Documentos Descontados}}{\text{Pasivo Total + Capital, Reservas de Capital y Utilidades no distribuidas}} \times 100$$

c) En Inversiones:

$$I = \frac{\text{Cartera de Inversiones}}{\text{Pasivo Total + Capital, Reservas de Capital y Utilidades no distribuidas}} \times 100$$

Estos tres índices expresan el porcentaje de recursos totales aplicados, respectivamente, a Préstamos, Descuentos e Inversiones en Valores.

## II.—OCUPACION DE RECURSOS PROPIOS

a) En Cartera crediticia y de Inversiones:

$$I = \frac{\text{Préstamos, Descuentos e Inversiones}}{\text{Capital, Reservas de Capital y Utilidades no distribuidas}} \times 100$$

Este índice debe interpretarse en el sentido de que por cada cien quetzales de Capital, Reservas y Utilidades no distribuidas, existen QI de Préstamos, Descuentos e Inversiones.

b) En Activo Fijo:

$$I = \frac{\text{Activo Fijo}}{\text{Total de Recursos propios}} \times 100$$

Este índice exhibe la proporción de recursos propios aplicados al Activo Fijo.

### III.—OCUPACION DE RECURSOS AJENOS

a) Depósitos vrs. Cartera Crediticia:

$$I = \frac{\text{Préstamos y Descuentos}}{\text{Depósitos}} \times 100$$

Este índice es de particular importancia, ya que mediante su empleo se determina qué porcentaje de depósitos primarios están siendo utilizados en la función también primaria del banco.

b) Cartera crediticia y de Inversiones vrs. Pasivo Total:

$$I = \frac{\text{Cartera crediticia y de Inversiones}}{\text{Pasivo Total}} \times 100$$

Esta relación pone de manifiesto que del total de recursos ajenos se han invertido en crédito e inversiones, QI de cada cien.

c) Activo Fijo vrs. Pasivo Total:

$$I = \frac{\text{Activo Fijo}}{\text{Pasivo Total}} \times 100$$

Mediante esta fórmula se determina, siempre sobre base 100, cuanto de los recursos ajenos se halla invertido en bienes muebles e inmuebles.

### 3. *Velocidad de circulación de Depósitos*

Se entiende por velocidad de circulación de los depósitos, la relación que existe entre el volumen de los cheques girados en una unidad de tiempo —generalmente referida al año— y el volumen medio de los depósitos a la vista contra los cuales se libraron. En otras palabras, es la intensidad con que los depósitos son utilizados como medio de pago en una unidad de tiempo.

Naturalmente, la velocidad de circulación puede calcularse también para los depósitos de plazo menor (y para cualquier otra clase de depósitos). Es obvio que la velocidad de circulación de los depósitos monetarios (a la vista) es mayor que la de los depósitos de ahorro, de plazo menor, de plazo fijo y de plazo mayor.

El estudio de la velocidad de circulación de los depósitos tiene importancia porque permite conocer determinados hechos económicos, a saber: 1) Cuanto mayor es la velocidad de circulación de los depósitos, se utilizará menos moneda y el volumen de las transacciones será mayor; 2) Cuanto mayor es la importancia económico-financiera de una plaza, más rápida es la velocidad de los depósitos; y 3) La velocidad de circulación varía con las fluctuaciones estacionales de las transacciones comerciales y con el mayor o menor grado de familiarización o preferencia del público para usar cheques.

Este índice puede determinarse referido a la unidad o en forma porcentual. En nuestro medio se ha venido acostumbrando exponerlo de la siguiente manera:

$$I = \frac{\text{Promedio de Cheques pagados}}{\text{Promedio de Depósitos Monetarios}} \times 100$$

lo que quiere significar que por cada cien quetzales de depósitos se han girado cheques por valor de QI.

#### 4. Frecuencia de rotación de la Cartera

Los índices de velocidad o frecuencia de rotación de ciertos valores o partidas del activo, expresan la cantidad de veces que dichos valores circulan o se sustituyen en un período determinado y se transforman en otro rubro más líquido. Sin embargo, en el caso de los préstamos y otros valores bancarios en cartera, interesa conocer primordialmente la proporción en que tales valores, al ser pagados o restituidos en efectivo, se reinvierten. A este efecto, el Lic. González Orellana<sup>5</sup> ha diseñado una fórmula que a nosotros nos parece adecuada al fin propuesto y que nos permitimos presentar a continuación:

$$I = \frac{\text{Préstamos nuevos concedidos}}{\text{Recuperación de Préstamos vencidos}} \times 100$$

Esta relación debe interpretarse así: por cada cien quetzales de créditos vencidos se han concedidos nuevos préstamos por valor de QI.

Naturalmente, esta fórmula puede acondicionarse para determinar la frecuencia de rotación de Documentos Descontados y de Inversiones. Tendremos entonces:

$$I = \frac{\text{Nuevos Documentos Descontados}}{\text{Recuperación de Descuentos vencidos}} \times 100; e$$

$$I = \frac{\text{Nuevas Inversiones}}{\text{Monto de inversiones sorteadas y amortizadas}} \times 100$$

<sup>5</sup> GONZALEZ ORELLANA, MARIO: *Fundamentos para la Estructura de Estadísticas Bancarias*, pág. 78. Guatemala, 1953.

La interpretación de estos dos últimos índices debe hacerse en el mismo sentido que la del primero.

### 5. *Relación de Utilidades a Capital*

La participación de los accionistas en el patrimonio de un banco está representada por el Capital pagado, las Reservas de Capital y las Utilidades no distribuidas. El coeficiente de ganancia puede calcularse de dos maneras: a) comparando las utilidades netas durante el año con el monto del Capital pagado; y b) comparándolas con la suma de Capital pagado Reservas de Capital y Utilidades no distribuidas. Ambas proporciones son importantes porque suministran, una, la medida de la productividad de la inversión inicial; la otra, la medida de la productividad de esa misma inversión más la capitalización de rendimientos. A ese fin se pueden emplear las siguientes fórmulas:

$$I = \frac{\text{Utilidades netas del o durante el ejercicio}}{\text{Capital Pagado}} \times 100; e$$

$$I = \frac{\text{Utilidades netas del o durante el ejercicio}}{\text{Capital pagado, Reservas de Capital y Utilidades no distribuidas}} \times 100$$

### 6. *Relación de Utilidades a recursos totales*

El empleo de esta proporción se basa en el supuesto de que los fondos productivos de un banco provienen de dos fuentes: los accionistas y el público; y que la cifra conjunta de los recursos aportados por ambos es una medida de los fondos productivos en uso. Mediante la comparación de las ganancias netas y el total de recursos se determina el tipo de rendimiento general del capital propio y ajeno en operación. El índice se obtiene así:

$$I = \frac{\text{Utilidades netas del o durante el ejercicio}}{\text{Recursos totales}} \times 100$$

### 7. Costos financiero y de operación de los depósitos

Entre las proporciones útiles relacionadas con los depósitos, no queremos dejar de mencionar las que se usan corrientemente para establecer sus costos, financiero y de operación, a saber:

Proporción de Intereses pagados a Depósitos.

Proporción de Sueldos a Depósitos.

Proporción de Gastos de Dirección y Administración a Depósitos.

Proporción de Impuestos a Depósitos.

Proporción de Ganancias netas a Depósitos.

La comparación de estas partidas con los depósitos, podría no parecer muy lógica a personas poco versadas en el negocio bancario, ya que de primera intención uno se inclina a pensar en las ganancias brutas como base adecuada para la comparación. La experiencia, empero, ha demostrado que es necesario establecer una relación directa entre los depósitos y distintas partidas de gastos, a fin de eliminar factores que indebidamente contribuyan a distorsionar los costos; y es obvio que tratándose de ganancias brutas tal propósito no se logra, dado que en su composición intervienen elementos extraños que no siempre es posible controlar.

Las proporciones a que nos referimos son de gran interés para fines de política administrativa, y se construyen mediante un quebrado que tenga como numerador la partida o partidas de que se trate y como denominador el monto de los depósitos. Por ejemplo:

Intereses pagados

---

Depósitos.

### 8. *Valor en libros de las acciones*

El valor en libros de las acciones se obtiene de una manera práctica dividiendo la suma del Capital pagado, las Reservas de Capital y las Utilidades no distribuidas, entre el número de acciones en circulación. Esto puede o no dar el valor real, según la importancia y la naturaleza de las reservas, y según el tipo de valuación a que hayan sido sometidos algunos valores del activo, particularmente los bienes raíces. No obstante, la cifra que figura en libros como valor de las acciones tiene bastante aceptación y se usa mucho, sobre todo en análisis de acciones bancarias con fines de inversión.

## CAPITULO VI

### ESTADOS COMPARATIVOS

Decíamos en el Capítulo anterior que para fines de análisis se emplean en la banca, además de índices, comparaciones cronológicas de magnitudes y proporciones, vale decir, estados comparativos. No obstante que por su propia condición los profesionales de la Contaduría y Auditoría Públicas deben estar más que familiarizados con tales instrumentos, creemos conveniente hacer una breve referencia a ellos, más que todo con la idea de hacer resaltar la importante misión que cumplen en la tarea asignada al investigador.

#### *1. Balance General comparativo*

El balance general comparativo en la banca es análogo al de otras empresas mercantiles. Consiste simplemente en disponer en forma ordenada (comúnmente en forma tabular) los datos del estado de que se trate para su comparación con los de otro u otros que le preceden inmediatamente.

Muchos analistas exponen sus datos para fines comparativos mostrando la posición actual comparada con la posición en la fecha correspondiente del mes anterior y del año anterior. En cuanto a la disposición que se dé a las cifras, puede por supuesto hacerse cualquier agrupamiento que se desee. Las partidas de poca monta o importancia deben combinarse de modo que haga resaltar las cifras más significativas.

Como las necesidades varían de un banco a otro, no puede decirse que exista un modelo típico para esta clase de estados, por lo que su presentación debe quedar librada

al juicio del investigador, advirtiendo eso sí, que debe hacerse énfasis en la conveniente exposición de los activos reales y el pasivo; los activos nominales y el pasivo nominal, en cambio, pueden exponerse en total, sin detalles.

El Balance general comparativo resulta especialmente útil para mostrar las tendencias cíclicas y de temporada.

## *2. Balance General promedio*

El objeto del Balance general comparativo es proporcionar facilidades para hacer comparaciones entre distintas fechas. El Balance general promedio sirve a un fin igualmente útil, pero diferente. Proporciona datos que permiten contestar preguntas administrativas como éstas: ¿Cuál es la tasa de interés que obtiene el banco sobre sus fondos productivos en uso? ¿Cuál es la relación entre los fondos ociosos y el activo productor de ganancias? ¿Cuál es la relación entre los fondos provistos por los accionistas y los recursos totales con que opera el banco? Y como éstas, muchas otras interrogantes encuentran respuesta en la información que proporciona este estado.

La razón de obtener promedios es que ningún estado aisladamente considerado es en sí mismo representativo, ya que las cifras del balance general ordinario varían estacionalmente y aún dentro de cada mes.

Lo más indicado es preparar un balance general promedio sobre base anual, haciendo al mismo tiempo un estado representativo para cada mes. Un balance de tal clase puede llevarse en forma acumulativa, es decir, que a medida que se agrega un mes más, se calculan nuevos promedios para el año hasta la última fecha.

## *3. Estado de Origen y Aplicación de Fondos*

Para determinar la relación que existe entre los elementos del balance general y los del estado de pérdidas y

ganancias, es necesario utilizar un procedimiento analítico que permita interpretar el efecto que producen las diferentes operaciones sobre los tres elementos de la ecuación patrimonial: Activo, Pasivo y Capital.

Ese procedimiento se conoce con el nombre de Estado de Origen y Aplicación de Fondos y puede definirse como el método para resumir los cambios que experimenta la situación financiera de una empresa, como consecuencia de las operaciones practicadas en determinado lapso. También se le llama Estado de Recursos y Aplicación de Fondos o Resumen de cambios del Balance.

Los borradores de este estado se formulan partiendo de la comparación de dos balances, en la que se muestren las diferencias positivas y negativas existentes, las cuales hay que someter a un tratamiento de ajuste a efecto de eliminar los valores nominales. Los aumentos del pasivo y del capital indican las fuentes que originaron los ingresos, y las disminuciones la forma en que han sido utilizados; contrariamente, los aumentos del activo representan la aplicación de fondos, y las disminuciones las fuentes de donde provienen.

Concluidos los borradores, deberá prepararse el estado para mostrar los cambios ocurridos bajo dos denominaciones solamente: fondos provistos u obtenidos y fondos aplicados.

Como es lógico, en la banca la naturaleza de los fondos, tanto provistos como aplicados, es substancialmente distinta a la que puede darse en otro tipo de empresa; por ende, el proceso de ajuste en los borradores comprenderá partidas también diferentes. Por lo regular, los valores nominales a excluirse están representados por intereses capitalizados, intereses y comisiones pendientes de pago (devengados no percibidos), créditos por utilizar, Cartas de crédito emitidas, depreciaciones y amortizaciones.

Hace más o menos ocho años, tocó al autor de este trabajo preparar un Estado de Origen y Aplicación de Fon-

dos —tal vez uno de los primeros que se formularon en una institución bancaria guatemalteca— en un banco al que prestaba sus servicios. No fue fácil. La complejidad de algunas operaciones; cierta falta de unidad en la contabilización de otras de una misma naturaleza, pero a las que se aplicó diferente tratamiento; la circunstancia de existir intereses pendientes de pago correspondientes a distintos ejercicios, unos capitalizados y otros no, y una serie más de factores que sería prolijo enumerar, hicieron necesaria la preparación de un estado adicional a fin de regularizar previamente las cifras del balance precedente al del año que se deseaba analizar. Esta experiencia nos reveló el cuidado y minuciosidad que debe emplear el Analista en trabajos de tal índole, y nos llevó al convencimiento de que se ha de ser muy cauto en la preparación de borradores, si no quiere incurrirse en apreciaciones erróneas que invaliden la labor desarrollada.

No estamos autorizados para exhibir las cifras que componían aquel estado, pero en cambio podemos, sin pecar de officiosos, dar a conocer los rubros que contenía y la integración porcentual de sus montos, a fin de que se tenga una idea aproximada de la fisonomía que adquiere esta clase de estados en la banca y se pueda apreciar objetivamente su diferencia con la de los que se producen en las empresas mercantiles. La disposición de dicho estado era la siguiente:

#### FONDOS PROVISTOS

Por aumento de Depósitos y obligaciones depositarias	57.26%
Por aumento de otras obligaciones .....	2.70%
Por disminución de Documentos Descontados .....	0.72%
Por operaciones de Adelantos .....	31.75%
Por Utilidades (netamente bancarias) .....	5.64%
Por Utilidades en Activos Extraordinarios .....	1.30%
Por Depreciaciones .....	0.54%
Por Amortizaciones .....	0.09%

TOTAL DE FONDOS PROVISTOS: 100.00%

## FONDOS APLICADOS

A incremento de Préstamos .....	61.24%
A Otros Activos .....	1.72%
A adquisición de Activo Fijo .....	1.53%
A pago de obligaciones .....	8.15%
	<hr/>
	72.64%
Aumento de las Disponibilidades Inmediatas:	27.36%
	<hr/>
TOTAL DE FONDOS APLICADOS:	100.00%
	<hr/>

En este estado es fácil apreciar que de los Fondos Provisos, la mayor proporción se obtuvo por aumento de Depósitos y obligaciones depositarias, y que la mayor parte también fue aplicada al renglón de Préstamos.

Sólo resta agregar que, para la preparación de esta clase de estados, debe tenerse en mente que el término fondos sirve para designar tanto el efectivo en caja como su equivalente, es decir, partidas de capital en trabajo aunque no sean precisamente en efectivo. Es así como se dice que las utilidades son una fuente de ingreso de fondos, en el sentido de que aumentan el efectivo u otras cuentas de circulante.

## CAPITULO VII

### CONCLUSIONES

Damos fin al presente trabajo, en el que hemos procurado exponer los problemas que por su trascendencia y proyección en la estructura financiera de los bancos comerciales, deben ser objeto de un análisis sustantivo. No pretendemos dejar sentados juicios definitivos ni nada que se le parezca; nos contentamos con que nuestras acotaciones puedan servir de guía, o simplemente despertar interés como material de discusión entre Contadores Públicos y Auditores que en el ejercicio profesional se vean abocados, incidental o habitualmente, a investigaciones de índole patrimonial, financiera y económica en bancos de la naturaleza indicada.

A guisa de conclusiones, hacemos el siguiente resumen:

- 1<sup>a</sup>—La investigación debe planearse en forma metódica, en orden a cuatro fases o etapas, a saber:
  - a) Determinar previamente los problemas a indagar;
  - b) Reunir información contable y estadística suficiente para poder efectuar el análisis e interpretación sistemáticamente;
  - c) Trazar un programa general de investigación, a manera de guía y orientación; y
  - d) Aplicar métodos contables y estadísticos adecuados a la naturaleza de los problemas que se estudien.
- 2<sup>a</sup>—Un programa de investigación debe comprender, entre otros puntos, el estudio de la constitución del Capital, la distribución del Activo y la composición del Pasivo, a cuyo efecto son aplicables los principios y métodos de análisis que regularmente se emplean en otra clase de empresas.

- 3<sup>a</sup>—Los términos Liquidez y Solvencia, significan, en su orden, capacidad de pago inmediata y capacidad de pago absoluta. No hay un patrón rígido para calificar su magnitud. Los índices deben interpretarse en función de las condiciones peculiares de cada banco; de su política; del período estacional, y de la situación económica general del momento.
- 4<sup>a</sup>—La liquidez debe evaluarse sobre cifras reales y no estimadas; las estimaciones se justifican solamente desde el punto de vista de los Directores y Administradores bancarios, para efectos de política interna.
- 5<sup>a</sup>—Ciertos índices y relaciones —las principales fórmulas figuran en el Capítulo V— coadyuvan eficazmente al conocimiento de los fenómenos económicos y financieros de tipo bancario. De ahí que resulte indispensable su empleo.
- 6<sup>a</sup>—Los valores absolutos tienen, como medio de análisis, tanta importancia como los valores relativos. Los estados comparativos resultan especialmente útiles para la apreciación de unos y otros, así como para mostrar las tendencias, secular, cíclica y de temporada.

## APENDICE

### PROGRAMA GENERAL (MINIMO) DE ANALISIS E INTERPRETACION DE BALANCES

(Aplicable a Bancos Comerciales)

#### I

##### CUESTIONES GENERALES

- 1.—Examen de los antecedentes de la Institución. Ponderación de los factores que hubieren facilitado u obstaculizado su desarrollo.
- 2.—Estudio de los Estatutos, Escritura Social y reglamentos internos.
- 3.—Condiciones personales de los Directores, Administradores y demás funcionarios.
- 4.—Estabilización, decadencia o auge de las operaciones del Banco.
- 5.—Sistemas de organización empleados. Régimen de contabilidad y auditoría.
- 6.—Comparación general con otros bancos guatemaltecos de igual naturaleza.

#### II

##### CONSTITUCION DEL CAPITAL

- 1.—Naturaleza e integración del Capital.
- 2.—Fluctuaciones desfavorables del patrimonio. Déficit y Superávit.
- 3.—Volumen, origen, naturaleza y proporción de las Reservas.
- 4.—Adecuación del Capital y Reservas.

- 5.—Valor de las acciones. Efectivo, de cotización y de liquidación.
- 6.—Política de Dividendos y de retención de utilidades.

## III

## DISTRIBUCION DEL ACTIVO

- 1.—Naturaleza y composición.
- 2.—Relaciones entre los distintos grupos del activo.
- 3.—Cuentas de valuación. Su proporcionalidad.
- 4.—Relaciones de los distintos grupos del activo con el pasivo y el capital.

## IV

## COMPOSICION DEL PASIVO

- 1.—Monto y naturaleza.
- 2.—Relaciones entre los distintos grupos de pasivo.
- 3.—Composición de Depósitos y obligaciones depositarias.  
Relaciones.
- 4.—Crédito de Segunda Instancia :
  - a) Naturaleza y monto;
  - b) Inversión;
  - c) Vencimientos; y
  - d) Costo financiero.
- 5.—Costo financiero del pasivo.

## V

## LIQUIDEZ

- 1.—Naturaleza y monto de las disponibilidades inmediatas y de las exigibilidades inmediatas.

- 2.—Encaje. Estado semanal de Encaje. Posición mensual de encaje.
- 3.—Posición cambiaria. Posición absoluta y posición neta.

## VI

## SOLVENCIA

- 1.—Proporción de Capital y Reservas de Capital en relación a las distintas clases de activos. Estado de Requerimientos mínimos de Capital y Reservas.
- 2.—Grado de superación del Activo sobre el pasivo. Índice.
- 3.—Grado de seguridad de las garantías con relación a la Cartera crediticia. Índices.

## VII

## ANALISIS COMPLEMENTARIO

1. *Indices Financieros*

## 1.1. Ocupación de Recursos totales:

- a) En Préstamos;
- b) En Documentos Descontados; y
- c) En Inversiones.

## 1.2. Ocupación de Recursos propios:

- a) En Cartera crediticia y de Inversiones; y
- b) En Activo Fijo.

## 1.3. Ocupación de Recursos ajenos:

- a) Cartera crediticia vrs. Depósitos;
- b) Cartera crediticia vrs. Pasivo total; y
- c) Activo Fijo vrs. Pasivo total.

1.4. Velocidad de circulación de Depósitos:

- a) De Depósitos Monetarios; y
- b) De Depósitos de Plazo Menor.

1.5. Frecuencia de rotación de Cartera:

- a) De Préstamos;
- b) De Documentos Descontados; y
- c) De Inversiones.

1.6. Relación de Utilidades a Capital.

1.7. Relación de Utilidades a Recursos totales.

## 2. *Estados Comparativos*

2.1. Balance General comparativo.

2.2. Balance General promedio.

2.3. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.—BAIOCCO, P. J.—*Economía y Técnica Bancarias*. Buenos Aires, 1947.
- 2.—CHOLVIS, FRANCISCO.—*Análisis de Estados Económicos y Financieros*. Buenos Aires, 1949.
- 3.—FINNEY, H. A.—*Contabilidad Intermedia*. Uteha, México, 1953.
- 4.—GONZÁLEZ ORELLANA, MARIO.—*Fundamentos para la estructura de Estadísticas Bancarias*. Guatemala, 1953.
- 5.—KOCK, M. H. DE.—*Banca Central*. Fondo de Cultura Económica, México, 1955.
- 6.—LANGSTON, L. H.—*Contabilidad Bancaria*. Uteha, México, 1953.
- 7.—LESTARD, G. H.—*El Crédito Bancario*. 3ª Edición. Buenos Aires, 1942.
- 8.—*Ley de Bancos, Decreto 315*. Guatemala 1946.
- 9.—*Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 215*. Guatemala, 1946.
- 10.—MURATTI, NATALIO.—*Elementos de Ciencia y Técnica Bancarias*. Buenos Aires, 1952.
- 11.—MURATTI, NATALIO.—*La Liquidez en las haciendas bancarias*. Rosario, 1947.
- 12.—*Memoria de la Primera Reunión de Técnicos de Banca Central*. México, 1946.

- 13.—*Memoria del Banco de Guatemala*. De Julio a Diciembre de 1946. Guatemala, 1949.
- 14.—*Manual de Instrucciones Contables para Bancos Comerciales*. Publicación de la Superintendencia de Bancos. Guatemala, 1948.
- 15.—*Memorias del Banco Agrícola Mercantil*. Guatemala, 1951 y 1952.
- 16.—*Memorias del Banco de Occidente*. Guatemala, 1950 a 1955.
- 17.—PATTON, W. A.—*Manual del Contador*. Uteha, México, 1947.
- 18.—ROSEMBERG, W. W.—*Revista Económica Internacional*. Bruselas, 1933.
- 19.—SAYERS, R. S.—*La Banca Moderna*. Fondo de Cultura Económica. México, 1945.
- 20.—SERRA MORET, MANUEL.—*Diccionario Económico*.
- 21.—SHULTZ, WILLIAM J. & REINHARDT, HEDWIG.—*Crédito y Cobranzas*. Uteha, México, 1957.
- 22.—WALL, ALEXANDER.—*Análisis de Estados Financieros*. Fondo de Cultura Económica. México, 1947.